



II LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México, D. F., a 12 de Noviembre de 2002.

No. 18

## SESIÓN ORDINARIA

**PRESIDENTA**

**C. DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN**

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2002.	Pag. 3
COMUNICADO SOBRE SOLICITUD DE LA DIPUTADA IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL, SE INCLUYA FORMALMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	Pag. 5
COMUNICADO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN RELACIÓN CON EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LA CITADA SECRETARIA PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 7

*Continúa en la pag. 2*

INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 7

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UNA SOLICITUD A LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, CON EL OBJETO DE QUE RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA Y A LA CIUDADANÍA RESPECTO DEL HUNDIMIENTO DEL PISO DE UN ESTACIONAMIENTO UBICADO EN LA CALLE DE HAMBURGO 265, CASI ESQUINA CON SEVILLA, DE LA COLONIA JUÁREZ DE LA CIUDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA.

Pag. 17

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL CITE A REUNIÓN DE TRABAJO AL SUBSECRETARIO DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE DE PSEUDOEMPRESAS SOLICITADORAS DE PERSONAL, CAPACITADORAS Y PROMOTORAS DE AUTOEMPLEO, QUE SE ANUNCIAN EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS QUE CIRCULAN EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMAN, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 21

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LA IMPLEMENTACIÓN DE ASIGNATURAS PARA PREVENIR LA FARMACODEPENDENCIA EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 22

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE REALICEN CURSOS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN RESPECTO AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL TRABAJO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ENOÉ URANGA MUÑOZ, A NOMBRE DE DIVERSOS DIPUTADOS.

Pag. 24

A las 11:25 horas.

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN.-** Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA ANA LAURA LUNA CORIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se procederá a pasar lista.

**(Lista de asistencia)**

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señora Presidenta, hay una asistencia de 44 diputados. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 12 de noviembre de 2002.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

3.- Solicitud de la diputada Iris Edith Santacruz Fabila, Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que los procedimientos de análisis y dictamen de la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se incluya formalmente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

4.- Comunicado de la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en relación con el Punto de Acuerdo relativo a exhortar a la citada Secretaría para la Creación de Nuevas Áreas Naturales Protegidas aprobado por esta Asamblea.

5.- Iniciativa de Ley de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal, que presenta el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

6.- Propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emita una solicitud a la Jefa Delegacional de Cuauhtémoc, con el objeto de que rinda un informe respecto al hundimiento del piso de un estacionamiento ubicado en la calle de Hamburgo de la Ciudad de México, que presenta el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia.

7.- Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia del Director General de SERVIMET, que presenta el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

8.- Propuesta con Punto de Acuerdo para que la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social cite a una reunión de trabajo al Subsecretario del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, para tratar la problemática existente de pseudoempresas solicitadoras de personal, capacitadoras y promotoras de autoempleo, que se anuncian en los medios masivos de comunicación escritos que circulan en el Distrito Federal, que presenta la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

9.- Propuesta con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a las Autoridades Educativas la implementación de asignaturas para prevenir la farmacodependencia en la población infantil y juvenil, que presenta el diputado Rafael Luna Alviso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

10.- Propuesta con Punto de Acuerdo para que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se realicen cursos de información y sensibilización respecto al hostigamiento sexual en el trabajo, que presenta la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Democracia Social.

11.- Pronunciamiento acerca de la encuesta en la cual se preguntará a la ciudadanía de la permanencia en el cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de esta Asamblea si es de aprobarse.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputada secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, señora Presidenta.

**ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA JUEVES SIETE DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DOS.**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN**

*En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las once horas con veinte minutos del día jueves siete de noviembre del año dos mil dos, con una asistencia de cuarenta y cinco diputados la presidencia declaró abierta la sesión.*

*La secretaría dio lectura al orden del día de esta sesión.*

*En votación económica se aprobó el acta de la sesión del martes cinco de noviembre de dos mil dos.*

*La secretaría dio cuenta con un Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo al inicio del procedimiento para la sustitución de un miembro del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. La Asamblea quedó enterada.*

*El diputado Federico Döring Casar, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, remitió una solicitud para que la Iniciativa de Decreto de Ley de Defensoría Pública del Distrito Federal, presentada por el diputado Hiram Escudero Álvarez, sea dictaminada en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local. La solicitud fue aprobada y la presidencia instruyó turnarla para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.*

*El Congreso del estado de Jalisco remitió copia de la Iniciativa de Decreto que adiciona una fracción IV al artículo 8 de la Ley Federal de Derechos para el año 2002. La Asamblea quedó enterada.*

*Asimismo, el Congreso del Estado de Jalisco, remitió acuerdo aprobado por esa Soberanía por el que declaró como Día del Productor Pecuario el 21 de octubre de cada año. La Asamblea quedó enterada, instruyendo la presidencia turnarlo para su conocimiento a la Comisión de Desarrollo Rural.*

*La diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XII del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.*

*La diputada Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,*

*presentó una Iniciativa para la creación del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano. Se turnó a la Comisiones de Desarrollo Metropolitano y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.*

*El diputado Arnold Ricalde de Jager, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una Iniciativa de Decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal. Se turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

*La presidencia informó que el punto diez del Orden del Día, se transfería para ser discutido al final de la sesión.*

*El diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo relacionada con el padrón de beneficiarios de los programas de vivienda otorgados por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, a partir del año dos mil uno. Considerada en votación económica, como de urgente y obvia resolución, para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la tribuna el diputado Adolfo López Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y, para referirse en pro de la misma, se concedió el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Para rectificar hechos, se concedió el uso de la tribuna el diputado Edgar Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se aprobó, instruyendo la presidencia hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes.*

*El diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo para que los recursos que se obtengan con motivo de los descuentos que se realicen a los diputados de esta Asamblea, sean destinados a obras de Asistencia Social. No considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.*

*Desde su curul, el diputado Juan Díaz González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la ampliación de turno de la propuesta referida, a la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables. La presidencia concedió la ampliación del turno.*

*El diputado Edgar López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo en materia de Seguridad Alimentaria, a fin de que el Senado de la República acuerde revisar el Tratado de Libre Comercio suscrito en 1994 por México, Estados Unidos y Canadá, a efecto de proponer las adecuaciones correspondientes y lograr un equilibrio e intercambio equitativo entre los países signantes, en razón de la evidente desigualdad en costos*

*de producción que no son favorables a México y, que afectarán profundamente al sector agropecuario y a los consumidores mexicanos en el dos mil tres, al abrirse la frontera norte a la libre importación de granos, cárnicos y alimentos en general. Considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución y, sin que mediara debate se aprobó en votación económica. La presidencia instruyó comunicar la propuesta aprobada al Senado de la República.*

*La diputada Ana Laura Luna Coria, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo a fin de solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente que, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y con las Delegaciones, identifiquen, señalen y publiciten las áreas naturales protegidas, zonas con suelo de conservación y zonas de barrancas que se encuentran en el Distrito Federal, a fin de evitar su ocupación ilegal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.*

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CARLOS ORTÍZ CHÁVEZ**

*La diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo, para instrumentar de manera obligatoria la naturación de las azoteas e interiores de edificios de entidades y dependencias del Gobierno del Distrito Federal y para incentivar esta misma actividad en las empresas privadas de la Ciudad de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación de Medio Ambiente y Protección Ecológica.*

*El diputado Edgar López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formuló un pronunciamiento en relación con el Fideicomiso del Centro Histórico. Para referirse al mismo tema, se concedió el uso de la palabra al diputado Arnold Ricalde de Jager, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

*El diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se refirió a las encuestas en materia de seguridad pública.*

*La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, remitió el dictamen con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. En virtud de que el dictamen no había sido repartido en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica, se consultó al Pleno si era de dispensarse el trámite; dispensado este, para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al diputado Juan José Castillo Mota, sin que mediara*

*debate, se aprobó en votación nominal con 44 votos. La presidencia instruyó remitir el Decreto aprobado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Agotados los asuntos en cartera, se dio lectura al orden del día de la próxima sesión.*

*La presidencia dio por concluida la sesión a las quince horas con treinta minutos y, citó para la próxima el martes doce de noviembre, a las once horas.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Sírvese la secretaría dar lectura a la solicitud de la diputada Iris Edith Santacruz Fabila, Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que los procedimientos de análisis y dictaminación de la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se incluya formalmente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la diputada Iris Edith Santacruz Fabila, Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública:

*Oficio número 95/02  
México, D. F., 7 de noviembre del 2002*

*Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán,  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

*El día 30 de abril del 2001 fue presentada ante el Pleno una Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, siendo turnadas por este órgano a la Comisión de Atención, a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados para su análisis y dictamen.*

*Dicha iniciativa, contiene una serie de propuestas que se relacionan estrictamente con las materias que por ley conoce la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: como son programas de condonación de impuestos y de apoyos presupuestarios; pero fundamentalmente propone en su artículo 6º, inciso C), fracción IV, el establecimiento legal de una pensión ciudadana universal, equivalente como mínimo a medio salario mínimo, misma que generaría un impacto el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal así como en las contribuciones destinadas a solventarlo, dispuestas en el Código Financiero y estimadas en montos presupuestarios en la Ley de Ingresos.*

*Considerando que la iniciativa en cuestión comprende temas relativos a la competencia que la Ley Orgánica expresamente otorga a esta Comisión, a través del segundo*

*párrafo de su artículo 52, con relación a las materias contenidas por el artículo 42, fracciones II y IX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, atentamente le solicito la rectificación del turno de referencia a efecto de que en los procedimientos de análisis y dictaminación del mismo, se incluya formalmente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.*

*Atentamente*

*Dip. Iris Santacruz Fabila  
Presidenta*

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).**- Diputada Presidenta, solicito el uso de la palabra para aclaraciones.

**LA C. PRESIDENTA.**- Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos para aclaraciones.

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ.**- Muchas gracias. Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Creo que se ha especulado y se ha hablado mucho sobre las reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal. Se ha dicho tanto y se ha hecho tanto por detener el avance de esta ley, y creo que no se vale. Si ustedes observan, porque hemos repartido el dictamen, que fue aprobado hace meses y por cuestiones técnicas y a solicitud de un compañero integrante de la Comisión, se ha tratado de recomponer el dictamen. Sin embargo, nosotros consideramos que son medidas dilatorias, y no se vale que por caprichos de diputados se tenga en desventaja, se tenga en ascuas a los adultos mayores que no saben si esta ley se va a aprobar o no se va a aprobar en beneficio de ellos.

Se ha dicho tanto, que este programa alimentario del Gobierno del Distrito Federal: es populista, es electorero, es discriminatorio, y nosotros para terminar con esas especulaciones, mi fracción propuso esta reforma y adiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para que no sea por voluntad de la autoridad en turno, en forma discrecional dar este apoyo económico a los adultos mayores de 70 años a más.

Sin embargo, se ha dicho tanto, que se debe de ver la viabilidad de esta ley, de una observancia de 50 años. Se ha especulado que si éste va a ser el motivo para que se incrementen los impuestos del 27 al 30% en el Distrito Federal, que si se va a quedar sin presupuesto el Distrito Federal hasta para la educación de los niños; todo esto es mentira.

Nos han pedido que vengan los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal; la Secretaría de Desarrollo Social, de Salud, el Secretario de Finanzas, el Procurador Fiscal, hemos tenido aquí la presencia de los funcionarios y muy claramente nos dijeron en la Comisión que no se van a aumentar los impuestos, que no se van a afectar las economías del Distrito Federal por la pensión universal; ya se nos ha dicho claramente que no se corre ningún riesgo por continuar dando este beneficio económico a los adultos mayores. Sin embargo, se insiste que venga a la Asamblea Legislativa el Director General del Seguro Social, el Director General del ISSSTE. Que nosotros no tenemos ninguna facultad de solicitar la presencia de ellos aquí en la Asamblea Legislativa. Como ironía, les dije que si solicitábamos la presencia de Jorge Castañeda, pues él iba a pedir permiso a Bush, para ver si esta ley se aprobaba o no.

Yo creo que ya basta de especulaciones, ya basta de estar deteniendo esta ley, no tiene que ver nada, nada con la cuenta pública esta iniciativa.

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores no es el artículo 5°. Yo insisto a mis compañeros diputados, si hay algo que no les parezca, si hay algún artículo en que no estén de acuerdo que se lo reserven y que vengan a esta tribuna a debatir, que le expliquen a los adultos mayores el por qué no quieren que se apruebe esa ley, que den la cara.

No se vale que ahora intenten enviarla a la Comisión que preside la diputada Iris Santacruz para darle más tiempo, para que se congele y este año no sea aprobada esas reformas y adiciones a la Ley de los Adultos Mayores.

Quiero decirles que no es capricho nuestro que se aprueben estas reformas, que salga la Ley de los Adultos Mayores, pero si no saliera la ley, el costo político será para aquellos que se opongan, pero que den la cara. Nosotros vamos a dar a conocer a la población cuál es la posición de cada diputado. No se vale que se diga que queremos mucho a los ancianos, que se merecen la justicia y en el momento de votar lo hacemos en contra de ellos. Hay que tener congruencia con el decir y el hacer.

Yo los invito, compañeras, compañeros diputados, a que no le demos más largas a esta iniciativa. El jueves tenemos la última o penúltima reunión de la sesión para aprobar el dictamen, no la detengan más; compañeras, compañeros diputados: vamos a hacer justicia a los ancianos. Yo les pido reflexión, compañeras y compañeros, que salga ya esta ley.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Proceda la secretaría a consultar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse la solicitud de la Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la presidencia, se consulta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse la solicitud en referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la solicitud, diputada Presidenta.

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).**- Hay una duda en la votación. Yo le suplico de la manera más atenta, Presidenta, si es tan amable de verificar la votación y que se haga nominal, por favor.

**LA C. PRESIDENTA.**- Diputado, para esta presidencia y la Mesa Directiva fue clara la votación, clara la afirmativa de los diputados en la votación.

Hágase del conocimiento de la Comisión de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados, y remítase la iniciativa a que se ha hecho referencia a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela Primaria “Francisco Giner de los Ríos” que nos acompañan en el desarrollo de la presente sesión.

Esta presidencia informa que ha recibido una comunicación que remite la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, doctora Claudia Scheinbaum Pardo. Proceda la secretaría a dar lectura a la comunicación de referencia.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado mencionado.

*México, D. F., 24 de octubre del 2002.*

*Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.  
Presente*

*En atención al escrito de esa Mesa Directiva enviado por el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, con fecha 15 de octubre de 2002, dirigido al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo relativo a exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para la creación de nuevas áreas naturales protegidas, me permito informarle lo siguiente:*

*De acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal, las áreas con recursos naturales de importancia significativa se pueden proteger bajo dos esquemas, que son la creación*

*por decreto de áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas. En ese sentido para las once áreas que se refieren en el mencionado Punto de Acuerdo se tiene lo siguiente:*

- a) Un área ya tiene una categoría ANP. En el Ajusco Medio ya existe un ANP denominado “Parque Ecológico de la Ciudad de México”.*
- b) Cuatro áreas están en proceso para decretar en categoría de protección: la Barranca Tarango, el Cerro Zacatepetl, el Volcán Teoca y el Parque Loma, están en proceso de decreto, en alguna de las categorías de las áreas de valor ambiental, de acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal.*
- c) Tres áreas están consideradas para protegerse ANP, Los Humedales de Tláhuac y los Volcanes Pelado y Tláloc, están considerados para promover su integración del sistema de áreas naturales protegidas del Distrito Federal, lo cual implicará una concentración con los núcleos agrarios actualmente propietarios de la tierra en estas zonas.*
- d) Para la barranca Tecamachalco, debido a su alto deterioro se analiza la factibilidad de restaurar y posteriormente crear un área de valor ambiental.*
- e) Respecto a la barranca del Castillo, debe revisarse su situación actual tanto de la conservación como del cumplimiento del convenio firmado en 1996 para su preservación y restauración.*
- f) Por último, debido a que la barranca Los Helechos es un desarrollo residencial privado, ya no se considera decretar en alguna categoría de protección.*

*Anexo se enviará la información más detallada de la situación que guarda cada una de las once áreas respecto a la propuesta para su protección, reiterándole la disposición de esta Secretaría para que en su caso, proporcionar la información que sea requerida, para abundar sobre el asunto.*

*Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**LA SECRETARIA**

**DRA. CLAUDIA SCHEINBAUM PARDO**

**LA C. PRESIDENTA.**- De enterado.

Remítase para su conocimiento a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa de Ley de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso diputada Presidenta.

**INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DIP. JACQUELINE ARGÜELLES GUZMÁN  
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

DIPUTADAS Y DIPUTADOS:

*El suscrito, diputado Gilberto Ensástiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42, fracción XVI y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 17 fracción IV y 84, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en el artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **Iniciativa de Ley de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El término cultura admite una amplia gama de acepciones y definiciones, que lo mismo refieren a una serie de elementos constitutivos de la condición humana como lo es el lenguaje, que valores, creencias, hábitos, u objetos y prácticas específicos relacionados con la producción simbólica.*

*En este caso, entendemos por cultura al territorio más preciso de las prácticas sociales, vinculado a la creación artística y artesanal, individual y colectiva, de la población de la Ciudad de México y a la memoria colectiva de sus habitantes, plasmada en el patrimonio cultural que contiene la propia ciudad y la que sus habitantes preservan.*

*La Ciudad de México es un ámbito en el que se conjugan identidades diversas, definidas por factores sociales, históricos, económicos y educativos, desiguales y plurales. Sin embargo, prevalecen elementos y condiciones que son afines a toda la población, y que generan un sentido de pertenencia común. Además, los altos niveles de circulación de información, derivados entre otras cosas, de su condición de capital del país, hacen de la Ciudad de México un espacio cosmopolita en el que confluye la presencia amplia y plural de culturas de todo el mundo.*

*La reciente emergencia del Distrito Federal como una entidad con mayor autonomía política, a partir de que los ciudadanos adquieren el derecho a elegir por votación*

*directa y secreta a sus gobernantes y legisladores, ha generado la renovación y la creación de instituciones aptas para cumplir con las necesidades y los propósitos enmarcados en la construcción de un proyecto de gobierno que responda a las necesidades e intereses de sus habitantes. Una de esas instituciones es la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal y su creación requiere de un marco normativo que garantice la definición de sus funciones y atribuciones así como la elaboración de programas que respondan a la continuidad de políticas culturales en el mediano y largo plazos.*

*En este sentido es que esta Iniciativa de Ley pretende contribuir en el establecimiento del marco jurídico aplicable, que coadyuve no sólo al fomento de la actividad cultural, como parte de un todo, sino que contribuya a impulsar en un esquema de mayor alcance, el desarrollo cultural en nuestra ciudad.*

*Si bien es cierto que el Estatuto de Gobierno reduce nuestra participación como órgano legislativo al fomento cultural, la importancia y la dimensión cultural que guarda nuestra ciudad en relación con el ámbito nacional e internacional, dada nuestra estatura de gran metrópoli, nos obliga a superar y conjugar esfuerzos en aras de sacar adelante un ordenamiento jurídico donde el fomento cultural participe y contribuya al desarrollo cultural y no, al contrario. Esta es la razón, por la que consideré pertinente denominar esta Iniciativa de Ley de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal.*

*Por ello, las disposiciones culturales deben estar destinadas a servir como instrumento de impulso de valores y hábitos, y como productos que tiendan a afirmar y desarrollar modos de convivencia colectiva impregnados de valores democráticos, como la libertad de expresión, la tolerancia, la solidaridad, la pluralidad. Además de propiciar la participación activa de los habitantes de la ciudad, como agentes productores de cultura y no sólo como espectadores. Sin dejar de resaltar la importancia de crear los espacios que, como correa de transmisión, sean propicios para que esa participación social y ciudadana y su voz, llegue a donde se toman las decisiones y a su vez, participen en la ejecución de las acciones de gobierno, plenamente convencidos de su efectividad.*

*Para propiciar esa participación, es necesario impulsar también la colaboración de la comunidad cultural que conforman los artistas, intelectuales y científicos que habitan, laboran y practican su actividad profesional en el ámbito de la ciudad. Comunidad, por lo demás, cuantiosa y poseedora de un alto nivel de calidad. Abrir a esa comunidad la posibilidad de articular sus propuestas y resultados con el conjunto de la población requiere de instrumentos jurídicos que garanticen la legitimidad y el respeto al ejercicio creativo.*

*Por ello, esta Iniciativa considera una prioridad la creación del Consejo de Cultura del Distrito Federal y los consejos delegacionales, como órganos asesores, de carácter honorario, integrados por hombres y mujeres distinguidos en el campo de la ciencia y la cultura y como espacios de vinculación entre las autoridades responsables del desarrollo cultural y la sociedad en general. Entre cuyas atribuciones estarían la de contribuir en la definición de políticas y estrategias en la materia.*

*También es necesario establecer un marco normativo que regule y coordine las acciones que en materia de cultura ejecuten otras instancias de gobierno de la ciudad, como son las 16 delegaciones. Por esta razón, esta Iniciativa de Ley considera de relevancia establecer como una atribución de las autoridades responsables del desarrollo cultural, elaborar un Programa de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal como el documento rector que contendrá las directrices generales de la política cultural en el Distrito Federal y que deberá sujetarse, a su vez, al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, en un esquema de planeación gubernamental que contribuya a la unidad y coherencia de todas las acciones de gobierno.*

*En esta misma lógica, la Iniciativa de Ley que hoy se presenta, establece los programas delegacionales como los documentos que contendrán las directrices generales del desarrollo cultural en las demarcaciones territoriales, en concordancia con lo establecido en el Programa de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal.*

*Y lo mismo puede decirse en relación con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y las instituciones federales, los organismos y asociaciones internacionales afines, donde la coordinación se revela como una red de comunicación entre autoridades y órganos responsables del desarrollo cultural, sean de carácter local, federal, estatal y municipal.*

*En este sentido, esta Iniciativa de Ley consta de 10 Títulos, que comprende 64 artículos, relativos a las facultades y obligaciones de las autoridades en materia de cultura, particularmente del Jefe de Gobierno y de la Secretaría de Cultura; de la red de coordinación institucional para el desarrollo cultural, del Consejo de Cultura del Distrito Federal, de las reglas de coordinación, sin dejar de incluir lo referente a la participación social en este ámbito, del Programa y los programas delegacionales, del financiamiento para el desarrollo cultural y, por último, un Título dedicado a la preservación y declaratoria del patrimonio cultural en y de la Ciudad de México.*

*Por lo anteriormente expuesto, considero que con esta Iniciativa y las demás que se presenten sobre el mismo tema, estaremos en condiciones de dar una discusión seria y profunda acerca del tema y aprobar una legislación*

*acorde con las condiciones y necesidades reales y actuales de nuestra ciudad en materia de fomento y desarrollo cultural, motivo por el cual someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa la presente Iniciativa de Ley, misma que solicito se inserte a la letra en el Diario de los Debates y, en su oportunidad, se turne a la Comisión de Fomento Cultural, en los siguientes términos:*

## **INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO ÚNICO OBJETO Y PRINCIPIOS**

**Artículo 1.** *Las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el Distrito Federal y tienen por objeto:*

- I. Garantizar el derecho a la cultura de los habitantes del Distrito Federal;*
- II. Facilitar el acceso a los bienes culturales del Distrito Federal;*
- III. Preservar, enriquecer y promover el patrimonio cultural del Distrito Federal;*
- IV. Estimular la creación y contribuir a la mejor distribución de los bienes culturales en el Distrito Federal;*
- V. Promover la participación de la comunidad cultural, de manera individual o colectiva, en el diseño de los programas culturales; y*
- VI. Propiciar la participación de los habitantes del Distrito Federal en el desarrollo de las políticas culturales.*

**Artículo 2.** *Para la formulación y conducción de la política cultural en el Distrito Federal y para la aplicación de los instrumentos previstos en esta Ley, las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, así como los particulares, observarán los principios siguientes:*

- I. Respeto absoluto a las libertades de expresión y de asociación dentro del marco de la Constitución y de las leyes que de ella emanan; y*
- II. Predominio del interés general sobre el interés particular.*

**Artículo 3.** *Para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 1 de la presente Ley, se establecerán los objetivos siguientes:*

- I. *Propiciar la distribución equitativa de los bienes y servicios culturales, dentro de un régimen de libertad y participación democrática que garantice su uso social;*
- II. *Facilitar a los habitantes del Distrito Federal, el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo trato especial a personas con discapacidad; a los adultos en plenitud, niños y jóvenes, así como a los sectores sociales más necesitados;*
- III. *Reconocer el sentido de pertenencia e identidad de las comunidades migrantes, nacionales y extranjeras, que habitan en el Distrito Federal, apoyando y difundiendo sus diferentes expresiones culturales en un marco de respeto por la diversidad cultural; y*
- IV. *Promover la integración de las diversas manifestaciones culturales en el Distrito Federal y su vinculación con las múltiples expresiones de la cultura universal.*

**Artículo 4.** *Para los efectos de la presente Ley se entenderá como:*

**I. Programa:** *El Programa de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal;*

**II. Secretaría:** *La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal; y*

**III. Delegaciones:** *Los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales.*

## **TÍTULO SEGUNDO DEL DESARROLLO CULTURAL EN EL DISTRITO FEDERAL**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 5.** *El desarrollo cultural tendrá carácter democrático y plural, coordinado e inductivo, para garantizar la vinculación adecuada de los diversos actores culturales en beneficio del conjunto social.*

*Para ello se deberá:*

- I. *Garantizar el derecho al desarrollo de la propia cultura, la conservación de las tradiciones y el respeto a la diversidad e identidad culturales;*
- II. *Rechazar las expresiones de discriminación por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, discapacidad o estado de salud; y*

- III. *Establecer las bases para que las actividades culturales en el Distrito Federal lleguen a todos los sectores de la población y a todas las zonas de la ciudad.*

**Artículo 6.** *La cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad, conforme a lo previsto en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables.*

**Artículo 7.** *El Gobierno del Distrito Federal propiciará el desarrollo de la cultura y velará por la recuperación, conservación, protección y preservación del patrimonio cultural del Distrito Federal.*

## **CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES CULTURALES**

**Artículo 8.** *Las autoridades que participarán en el desarrollo cultural, son:*

I. *El Jefe de Gobierno;*

II. *La Secretaría de Cultura;*

III. *Las Delegaciones; y*

IV. *Los titulares de los órganos desconcentrados en materia cultural.*

## **TÍTULO TERCERO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE CULTURA**

### **CAPÍTULO I DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES**

**Artículo 9.** *Las autoridades encargadas de la aplicación de esta Ley se coordinarán entre sí para la elaboración del Programa y los programas delegacionales de desarrollo cultural del Distrito Federal y para su aplicación en el ámbito de sus competencias.*

**Artículo 10.** *La administración pública local del Distrito Federal podrá celebrar todo tipo de instrumentos de coordinación y concertación de acciones con autoridades federales, estatales, municipales y delegacionales, así como con los sectores social y privado, en materia de promoción, fomento y desarrollo cultural.*

### **CAPÍTULO II**

#### **DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 11.** *Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en materia cultural, el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

- I. *Aprobar el Programa de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal y los programas delegacionales;*
- II. *Cumplir con la asignación del 2 por ciento de recursos presupuestales para el financiamiento de las actividades culturales, con respecto al presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal;*
- III. *Dictar los acuerdos administrativos necesarios para la eficaz coordinación y ejecución de los programas culturales que lleguen a realizar las distintas dependencias del Gobierno del Distrito Federal;*
- IV. *Celebrar convenios que favorezcan el desarrollo cultural del Distrito Federal, con los gobiernos federal y estatales, con instituciones públicas y privadas así como con personas físicas o morales;*
- V. *Promover la participación en materia cultural de las organizaciones sociales, civiles y empresariales, instituciones académicas y ciudadanos interesados;*
- VI. *Organizar y fomentar la realización de festivales, ferias, conciertos, exposiciones, certámenes y toda clase de actividades culturales, en espacios abiertos y cerrados, que contribuyan al desarrollo y difusión de la cultura en el Distrito Federal; y*
- VII. *Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le confieran.*

**Artículo 12.** *El Jefe de Gobierno en coordinación con las Delegaciones, podrá establecer nuevos espacios y recintos para servicios culturales, participando conjuntamente en su administración, financiamiento y organización.*

### **CAPÍTULO III DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**

**Artículo 13.** *La Secretaría de Cultura será la responsable de diseñar, coordinar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, difusión, promoción y preservación del arte y la cultura que sean competencia del Gobierno del Distrito Federal, así como de impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales, sin menoscabo de lo estipulado en la presente Ley, para el Jefe de Gobierno y las Delegaciones.*

**Artículo 14.** *Corresponde a la Secretaría, las siguientes atribuciones:*

- I. *Formular, coordinar, ejecutar, vigilar, conducir y evaluar la política cultural en el ámbito de competencia del Gobierno del Distrito Federal, así como los planes y programas que de ésta deriven;*
- II. *Formular, ejecutar y evaluar el Programa de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal;*
- III. *Presidir y convocar a las reuniones de trabajo de la red de coordinación de desarrollo cultural;*

- IV. *Emitir el dictamen previo, para que un bien, tangible e intangible, pueda ser sujeto de declaratoria por el Jefe de Gobierno;*
- V. *Promover la difusión en los medios electrónicos, acerca de una cultura para la protección, desarrollo y fomento del patrimonio cultural tangible e intangible del Distrito Federal;*
- VI. *Diseñar mecanismos para difundir, en los medios masivos de comunicación, las actividades culturales del Gobierno del Distrito Federal;*
- VII. *Impulsar, mediante recursos propios o a través de convenios con instituciones públicas o privadas, un órgano impreso que difunda las actividades culturales de la Ciudad de México;*
- VIII. *Normar el funcionamiento y la operación de los establecimientos culturales, adscritos al ámbito de competencia del Distrito Federal;*
- IX. *Fomentar la creación, rehabilitación, ampliación y adecuación de la infraestructura artística y cultural y facilitar el acceso de todos los habitantes del Distrito Federal;*
- X. *Promover la ampliación, rehabilitación, construcción, conservación y restauración de espacios públicos con usos y destinos para el desarrollo de actividades culturales y artísticas, así como emitir opinión con relación a la creación de infraestructura cultural que promuevan las dependencias del Gobierno del Distrito Federal;*
- XI. *Establecer las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan acceder a la oferta de bienes y servicios culturales;*
- XII. *Actuar como detonante del potencial cultural presente en nuestra ciudad, a través del establecimiento de vínculos entre los creadores, artistas e intelectuales y el conjunto de la ciudadanía;*
- XIII. *Apoyar las actividades de investigación, reflexión, formación, capacitación, discusión y divulgación relativas a la cultura y vinculadas a los diversos actores sociales que intervienen en su ejecución en el Distrito Federal, en el marco de su competencia;*
- XIV. *Promover y organizar actividades culturales y espacios de reflexión, debate y análisis con relación a los valores cívicos, la historia, la ciencia y la cultura;*
- XV. *Fomentar los mecanismos de coordinación con los organismos públicos federales, estatales,*

- municipales y Delegacionales e instituciones privadas, nacionales y extranjeras, para la creación, investigación, preservación, promoción, fomento y difusión de la actividad cultural;*
- XVI. *Celebrar convenios de colaboración con entidades del gobierno federal, los estados y las Delegaciones del Distrito Federal, así como con asociaciones, sociedades civiles y organizaciones sociales, con el fin de impulsar actividades conjuntas encaminadas a lograr el fomento y el desarrollo de la cultura;*
- XVII. *Coordinar, junto con otras instituciones y organismos públicos y privados, la celebración de las actividades culturales que se efectúen en la jurisdicción del Distrito Federal;*
- XVIII. *Otorgar estímulos, premios y reconocimientos a creadores artísticos por su contribución a la cultura en el Distrito Federal;*
- XIX. *Instituir un sistema de edición y difusión que impulse la reproducción de obras, así como diseñar y operar, en coordinación con las áreas del Gobierno del Distrito Federal correspondientes, las acciones de promoción y fomento a la actividad editorial del Gobierno del Distrito Federal;*
- XX. *Proteger y acrecentar los bienes y servicios que constituyen el patrimonio cultural de la Ciudad;*
- XXI. *Reunir, organizar, incrementar, preservar, proteger, registrar y difundir el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental del Distrito Federal a través del Archivo Histórico de la Ciudad de México;*
- XXII. *Contribuir a la aplicación eficaz de los ordenamientos legales que protegen los sitios arqueológicos, históricos y artísticos, así como de zonas y sitios catalogados conforme a lo establecido en las leyes federales respectivas, de conformidad con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal para el caso del patrimonio local;*
- XXIII. *Apoyar sin distinción alguna las expresiones de cultura popular;*
- XXIV. *Promover la participación de los individuos, grupos y organizaciones privadas en la creación, investigación, preservación, promoción, fomento y difusión de la cultura;*
- XXV. *Contribuir a la formación artística formal y no formal en el Distrito Federal, procurando el acceso de todos los sectores sociales a ésta a fin de impulsar el desarrollo de las capacidades y potencialidades artísticas de la población;*
- XXVI. *Diseñar los mecanismos que propicien un temprano acercamiento de los niños a la cultura;*
- XXVII. *Impulsar campañas promocionales, programas y talleres de acercamiento e iniciación artística a fin de despertar el deseo y la curiosidad en la población, por entrar en contacto con la diversidad de universos que ofrecen la literatura, el teatro, la música, la danza, las artes plásticas y el cine, empleando para ello, las vías que la práctica artística multidisciplinaria brinda;*
- XXVIII. *Promover y fomentar la lectura en todas las disciplinas, entre los habitantes del Distrito Federal;*
- XXIX. *Contribuir a la difusión de las diversas manifestaciones culturales y artísticas del Distrito Federal en el interior del país como en el extranjero;*
- XXX. *Fomentar en la ciudad las expresiones culturales nacionales e internacionales;*
- XXXI. *Promover la realización de ferias, concursos, exposiciones, festivales, jornadas culturales y cualquier actividad cuyo objetivo sea la promoción, la difusión y el fomento de la cultura y otras actividades análogas en las delegaciones, comunidades rurales y barrios ubicados en el territorio del Distrito Federal;*
- XXXII. *Construir puntos de encuentro entre los creadores del arte y las comunidades; y*
- XXXIII. *Las demás que esta Ley y otros ordenamientos jurídicos le confieran.*

#### **CAPÍTULO IV LAS DELEGACIONES**

**Artículo 15.** *Corresponderá a los órganos político-administrativo de cada demarcación territorial en materia de cultura, las siguientes atribuciones:*

- I. *Elaborar y ejecutar el programa delegacional para el desarrollo cultural de la demarcación territorial que les corresponda;*
- II. *Coordinar las acciones que instrumenten dentro de su demarcación territorial en la ejecución del Programa;*
- III. *Propiciar el uso racional y eficiente del equipamiento y las instalaciones culturales;*
- IV. *Participar en la red de coordinación para el desarrollo cultural del Distrito Federal;*
- V. *Garantizar la aplicación en el desarrollo cultural de la demarcación territorial de los recursos presupuestales asignados;*

- VI. *Establecer, en concordancia con la Secretaría, las directrices y las bases normativas para las actividades culturales y el uso de los recintos culturales y el ejercicio del presupuesto destinado a la cultura, en cada demarcación territorial;*
- VII. *Celebrar los convenios de coordinación necesarios con las instituciones y organismos públicos estatales y federales, así como con organizaciones sociales y con personas físicas o morales de carácter privado, para la adecuada ejecución de las actividades culturales, dentro de su demarcación territorial;*
- VIII. *Preservar, fomentar e impulsar las manifestaciones culturales propias de la delegación;*
- IX. *Otorgar premios, reconocimientos o estímulos a los individuos, organizaciones e instituciones públicas o privadas que se hayan destacado en la creación, investigación, promoción, preservación, difusión y fomento de la cultura en su jurisdicción;*
- X. *Establecer y mantener actualizado el registro e inventario de bienes inmuebles de carácter cultural, que se encuentren dentro de su demarcación territorial;*
- XI. *Procurar la creación, ampliación y mantenimiento de casas de cultura delegacionales, museos, auditorios, teatros y centros culturales, que sirvan para la promoción, difusión y estimulación de la creación artística y la investigación cultural en beneficio de los habitantes de la Delegación;*
- XII. *Estimular la integración de Consejos Delegacionales para el Desarrollo Cultural, con la participación de intelectuales, creadores, promotores culturales de los sectores sociales, privado y público;*
- XIII. *Estimular la creación y operación de establecimientos culturales delegacionales, contando con el apoyo de instituciones públicas y privadas, mediante la generación de soportes técnicos, materiales y financieros; y*
- XIV. *Las demás que esta Ley y otros ordenamientos jurídicos le confieran.*

**TÍTULO CUARTO**  
**DE LA RED DE COORDINACIÓN PARA EL**  
**DESARROLLO CULTURAL DEL DISTRITO**  
**FEDERAL**

**CAPÍTULO I**  
**DE LA COORDINACIÓN**

**Artículo 16.** *La red de coordinación para el desarrollo cultural es un mecanismo mediante el cual se establecerán los lineamientos de coordinación entre las autoridades y órganos responsables del desarrollo cultural y la participación social y ciudadana expresada en el Consejo de Cultura del Distrito Federal.*

**Artículo 17.** *La participación de los sectores social y privado, así como de la comunidad en general, se dará preferentemente de forma concertada e inducida, sin perjuicio de las disposiciones de carácter obligatorio para los particulares que se establezcan en el Programa y los programas delegacionales, en materia de desarrollo cultural.*

**Artículo 18.** *La red de coordinación de desarrollo cultural celebrará, al menos, dos sesiones ordinarias en el año.*

**TÍTULO QUINTO**  
**DEL CONSEJO DE CULTURA DEL DISTRITO**  
**FEDERAL**

**CAPÍTULO I**  
**CONSEJO**

**Artículo 19.** *El Consejo de Cultura del Distrito Federal será el órgano de participación, consulta y asesoría de la Administración Pública Local, para la definición de políticas, estrategias, programas y proyectos relativos a la materia, así como para la evaluación de los mismos.*

**Artículo 20.** *El Consejo fungirá como un espacio permanente de vinculación entre las autoridades culturales y los creadores, artistas, científicos, promotores culturales y la sociedad en general.*

**Artículo 21.** *El Consejo de Cultura del Distrito Federal estará integrado por no más de 25 personas, hombres y mujeres distinguidos en el campo de la ciencia y la cultura, será presidido por el Secretario de Cultura del Gobierno del Distrito Federal y contará con una Secretaría Técnica, designada por el propio Presidente del Consejo. El cargo de consejero tendrá carácter honorario.*

**Artículo 22.** *Los consejeros serán nombrados por el titular de la Secretaría. El Consejo cambiará cada cinco años, con opción a ser ratificado por un período más.*

**Artículo 23.** *El Consejo de Cultura del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:*

- I. *Contribuir con sus ideas, propuestas y sugerencias al diseño de la política cultural del Gobierno del Distrito Federal;*
- II. *Promover y hacer sugerencias para el cumplimiento de los planes, políticas y programas relacionados con la cultura;*

- III. *Sugerir las medidas adecuadas para la protección y preservación del patrimonio cultural del Distrito Federal, así como el impulso de la cultura y las artes;*
- IV. *Asesorar en el diseño, formulación e implementación del Programa de Desarrollo Cultural del Distrito Federal;*
- V. *Vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura;*
- VI. *Opinar sobre las condiciones que estimulen la creación cultural, así como la producción y distribución mayoritaria de los bienes culturales; y*
- VII. *Aportar ideas, planes y programas relativos a la preservación y fortalecimiento de las diversas culturas que integran el abanico cultural del Distrito Federal, independientemente de su origen territorial;*
- VIII. *Expedir sus bases de organización y funcionamiento; y*
- IX. *En general, las que determine su Presidente y que sean inherentes para el cumplimiento del objeto del Consejo.*

## **CAPÍTULO II DE LOS CONSEJOS DELEGACIONALES**

**Artículo 24.** *El Consejo Delegacional para el desarrollo cultural será el órgano de participación, consulta y asesoría en cada demarcación territorial, para la definición de políticas, estrategias, programas y proyectos relativos a la materia, así como para la evaluación de los mismos.*

**Artículo 25.** *El Consejo Delegacional fungirá como un espacio permanente de vinculación entre las autoridades culturales delegacionales y los creadores, artistas, científicos, promotores culturales y la sociedad en general.*

## **CAPÍTULO III DE LOS CONSEJOS ASESORES**

**Artículo 26.** *Las instituciones y recintos culturales dependientes de la Secretaría, podrán contar con su consejo asesor, que se sujetará a las disposiciones previstas en la presente Ley para el Consejo de Cultura del Distrito Federal, en lo que les resulte aplicable.*

## **TÍTULO SEXTO DE LA COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL**

### **CAPÍTULO ÚNICO DE LA COORDINACIÓN**

**Artículo 27.** *El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, conforme al Programa, celebrará acuerdos de coordinación en esta materia, con las distintas dependencias, órganos desconcentrados, entidades y órganos político administrativos de cada demarcación territorial, en términos de lo señalado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

**Artículo 28.** *La Secretaría suscribirá acuerdos marco de colaboración con diversas instituciones públicas, de diferentes ámbitos de gobierno y privadas, nacionales y extranjeras, de los que se desprenderán los instrumentos jurídicos necesarios para la aplicación de programas y para el establecimiento de acuerdos y bases de colaboración para apoyar el cumplimiento de las metas y proyectos señalados en el Programa.*

**Artículo 29.** *La Secretaría establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para elaborar un programa de estímulos a la creación artística para los creadores que residan en el Distrito Federal.*

**Artículo 30.** *La Secretaría orientará y apoyará a las delegaciones, en la realización de convenios con instituciones culturales no lucrativas y que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento nacional y del Distrito Federal.*

**Artículo 31.** *La Secretaría en coordinación con las Delegaciones, instrumentará acciones específicas para la promoción cultural en aquellas zonas que carezcan de infraestructura cultural.*

## **TÍTULO SÉPTIMO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA**

### **CAPÍTULO ÚNICO DE LOS MECANISMOS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA**

**Artículo 32.** *La administración pública local concertará con los grupos sociales o los particulares interesados en propiciar, generar y difundir la cultura en el Distrito Federal, en el marco de la democracia, pluralidad y respeto por la diversidad.*

**Artículo 33.** *La administración pública local realizará consultas públicas sobre los diversos aspectos del desarrollo cultural y atenderá la opinión de los individuos, grupos y organizaciones sociales, dedicados a la preservación, promoción, fomento, difusión e investigación de la cultura.*

**Artículo 34.** *Corresponderá a las autoridades estimular la participación y el reconocimiento de agrupaciones culturales, así como facilitar su participación en programas gubernamentales o en establecimientos culturales públicos o comunitarios.*

**Artículo 35.** *La administración pública local contribuirá a la formación artística y cultural entre la población.*

**Artículo 36.** *La Secretaría deberá promover y garantizar la participación social y ciudadana, mediante los mecanismos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana, en las acciones conjuntas previstas en el Programa y programas delegacionales en materia de desarrollo cultural.*

*Los comités vecinales podrán formar comisiones de cultural, para los efectos antes señalados.*

## **TÍTULO OCTAVO DEL PROGRAMA Y LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO CULTURAL**

### **CAPÍTULO I DEL PROGRAMA**

**Artículo 37.** *El Programa de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal será el documento rector que contendrá las directrices generales de la política cultural del Distrito Federal. Su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda al Jefe de Gobierno que lo emita.*

**Artículo 38.** *El Programa contendrá como mínimo, los objetivos, estrategias y las metas, acciones, recursos, plazos e instrumentos necesarios para su cumplimiento y evaluación, incluyendo los lineamientos de coordinación del gobierno del Distrito Federal con la federación, entidades y municipios.*

**Artículo 39.** *El Programa que formule la Secretaría tendrá en cuenta el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.*

**Artículo 40.** *El Programa deberá sujetarse a los principios generales de desarrollo y fomento cultural previstos en la presente Ley.*

**Artículo 41.** *En la formulación de los programas de desarrollo cultural se deberán considerar los siguientes criterios:*

- I. *La naturaleza y características de la infraestructura y manifestaciones de la cultura en el Distrito Federal;*
- II. *La vocación y perfil de cada zona, con base en su identidad cultural, en la distribución y perfil de su población así como de las actividades económicas preponderantes; y*
- III. *Los desequilibrios en materia de oferta e infraestructura culturales.*

**Artículo 42.** *El Programa deberá ser emitido en un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de la*

*publicación del Programa General de Gobierno del Distrito Federal.*

**Artículo 43.** *El Programa entrará en vigor una vez que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

## **CAPÍTULO II DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES**

**Artículo 44.** *Los programas delegacionales contendrán las directrices generales del desarrollo cultural en las demarcaciones territoriales. Su vigencia no excederá del período de gestión establecido para los titulares de los órganos político-administrativos.*

**Artículo 45.** *Los programas delegacionales contendrán como mínimo, los objetivos, estrategias y las metas, acciones, recursos, plazos e instrumentos necesarios para su cumplimiento y evaluación, en la demarcación territorial.*

**Artículo 46.** *Los programas delegacionales deberán ser emitidos en un término no mayor de 60 días hábiles, contados a partir de la publicación del Programa.*

**Artículo 47.** *Los programas delegacionales tendrán en cuenta el Programa de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal.*

**Artículo 48.** *Los programas delegacionales podrán ser publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

## **TÍTULO NOVENO DEL FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO CULTURAL**

### **CAPÍTULO ÚNICO DEL FINANCIAMIENTO**

**Artículo 49.** *La Secretaría promoverá ante organismos sociales, públicos y privados, la consecución de toda clase de apoyos, ya sean recursos económicos o de servicios, que sirvan para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley.*

**Artículo 50.** *Las autoridades culturales deberán promover, en el ámbito de su competencia, y de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables, las modalidades de descuento, pago de medio boleto o ingreso gratuito un día por semana a grupos sociales específicos o a la población en general, a las exhibiciones teatrales, cinematográficas, de ballet, danza y demás espectáculos públicos de carácter artístico o cultural.*

**Artículo 51.** *Cuando los bienes o servicios culturales se produzcan, distribuyan o presten por dependencias federales o por particulares, el gobierno del Distrito Federal procurará, mediante convenio, que los precios, tarifas o cuotas sean accesibles al público, de preferencia gratuitos o al menor costo posible.*

**Artículo 52.** *Corresponde a las autoridades competentes propiciar el surgimiento de espacios culturales en la ciudad, a manera de empresas culturales, proporcionándoles facilidades administrativas que les permita competir con la industria del espectáculo, con el fin de incentivar el desarrollo económico y generar una distribución más equitativa de la oferta cultural.*

**TÍTULO DÉCIMO  
DE LA PRESERVACIÓN Y DECLARATORIA DEL  
PATRIMONIO CULTURAL**

**CAPÍTULO I  
DE LA PRESERVACIÓN**

**Artículo 53.** *Esta Ley garantizará a los grupos étnicos y lingüísticos, a los pueblos originarios del Distrito Federal, a las comunidades y a los pueblos indígenas, el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural y a procurar el conocimiento de los mismos, según sus propias tradiciones.*

**Artículo 54.** *El Gobierno del Distrito Federal establecerá los principios básicos para definir acciones que garanticen la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del Distrito Federal y vigilará su observancia en todas sus dependencias, órganos desconcentrados y entidades.*

**Artículo 55.** *La Secretaría deberá promover los estímulos al patrimonio cultural del Distrito Federal, fungiendo como mediadora ante las autoridades correspondientes para lograr que los propietarios de bienes muebles e inmuebles de interés patrimonial puedan deducir la totalidad de los gastos en que incurran para la restauración, el mantenimiento y la conservación de los mismos.*

**Artículo 56.** *Los apoyos y estímulos de la administración pública a la investigación, catalogación, conservación, recuperación, restauración y difusión de los bienes que conforman el patrimonio cultural del Distrito Federal, se otorgarán conforme a los criterios de concurrencia y objetividad, dentro de las previsiones presupuestarias.*

**Artículo 57.** *Sin perjuicio de lo que dispongan las leyes federales, las autoridades administrativas del Distrito Federal informarán con oportunidad a la Secretaría, la condición que guardan los sitios, zonas y monumentos arqueológicos, paleontológicos, artísticos o históricos, por daño, menoscabo o pérdida, a efecto de que ésta proceda a gestionar ante las autoridades competentes lo conducente para su preservación.*

**Artículo 58.** *El Gobierno del Distrito Federal, por sí o a través de las autoridades locales responsables del desarrollo cultural, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás*

*ordenamientos legales de carácter federal, podrá auxiliar en términos de los convenios que al efecto se celebren, en los trabajos de protección y restauración de sitios, zonas y monumentos arqueológicos, paleontológicos, artísticos e históricos ubicados en el territorio del Distrito Federal.*

**Artículo 59.** *El Gobierno del Distrito Federal, en el ámbito de su respectiva competencia y de acuerdo con las facultades que las leyes y reglamentos les confieren en materia de construcción, desarrollo urbano y uso de suelo, velarán por la no afectación, por obras públicas o privadas, de los sitios, zonas y monumentos arqueológicos, paleontológicos artísticos o históricos, declarados como tales por la autoridad correspondiente.*

**Artículo 60.** *Los bienes del patrimonio cultural pueden ser:*

I. *Intangibles: gastronomía y repostería; folklore; costumbres; rituales; danzas; religiones; y*

II. *Tangibles:*

a) *Muebles: artesanías, mobiliario, testimonios documentales, instrumentos musicales, indumentaria, pintura, escritura, cerámica, orfebrería, fotografía, y video y cinematografía.*

b) *Inmuebles: arquitectura civil, religiosa, militar y funeraria; los sitios declarados patrimonio mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (el Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco) o patrimonio nacional; las zonas arqueológicas; así como las reservas y paisajes, ubicados dentro del perímetro del Distrito Federal.*

**CAPÍTULO II  
DE LA DECLARATORIA**

**Artículo 61.** *La declaratoria es el instrumento jurídico que tiene como fin la protección y preservación de aquellos bienes culturales considerados patrimonio tangible e intangible del Distrito Federal.*

*Las declaratorias pueden ser de oficio o a petición de parte.*

**Artículo 62.** *Para que un bien mueble e inmueble pueda ser considerado patrimonio cultural del Distrito Federal, se requiere la declaratoria del Jefe de Gobierno, previo dictamen que al respecto emita la Secretaría.*

*Una vez emitida la declaratoria de patrimonio cultural deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**Artículo 63.** *Antes del dictamen, la Secretaría publicará la lista de nombres y datos de identificación de los posibles*

*candidatos, a fin de que la ciudadanía pueda emitir su opinión al respecto.*

**Artículo 64.** *Toda persona interesada podrá interponer el recurso de revocación de la declaratoria respectiva, ante la autoridad competente, en los términos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.*

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** *La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal deberá expedir el Reglamento de la presente Ley, en un término no mayor de 120 días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor.*

**ARTÍCULO TERCERO.** *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal emitirá el primer Programa de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal, a que se refiere el artículo 37 de la presente Ley, dentro de los 120 días hábiles, posteriores a la entrada en vigor de esta Ley.*

*Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dos.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Cultural.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emita una solicitud a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, con el objeto de que rinda un informe respecto del hundimiento del piso de un estacionamiento ubicado en la Calle de Hamburgo de la Ciudad de México, tiene el uso de la palabra el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA.-** Gracias Presidenta, con su permiso.

**PROPUESTA DEL PUNTO DE ACUERDO DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARA QUE, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UNA SOLICITUD A LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, CON EL OBJETO DE QUE RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA YA LA CIUDADANÍA RESPECTO DEL HUNDIMIENTO DEL PISO DE UN ESTACIONAMIENTO UBICADO EN LA CALLE DE HAMBURGO 265, CASI ESQUINA CON SEVILLA, DE LA COLONIA JUÁREZ DE ESTA CIUDAD.**

*Dip. Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la ALDF  
Presente*

*Los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42, Fracciones XXV y XXX; 87, tercer párrafo; 104 y 117 primer párrafo y fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y Artículos 7, 10, Fracciones XXI y XXIX; 13 fracciones I y II; 17 fracciones VI y VII; 18, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y artículos 74 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo.*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** *El pasado treinta y uno de octubre del presente año a las cuatro de la tarde aproximadamente, surgió un imprevisto hundimiento de por lo menos nueve metros de profundidad y cuarenta metros de diámetro, que además desplazó aproximadamente 46 metros cúbicos de tierra, en un estacionamiento ubicado en la calle de Hamburgo 265, casi esquina con Sevilla en la colonia Juárez de esta ciudad, en la que resultaron sepultados tres autos estacionados, ocasionándose únicamente daños materiales.*

*De acuerdo con las propias autoridades de protección civil del Distrito Federal, la causa del hundimiento se debió a los trabajos de excavación, cimentación y construcción de un inmueble denominado Desarrollo Torres Sevilla, contiguo al estacionamiento, a cargo de la Constructora Desarrollo Sevilla S.A. de C.V. y la cimentación por parte de la empresa Cimentaciones Técnicas Mexicanas S.A. de C.V.*

**SEGUNDO.-** *Con motivo del siniestro antes mencionado, la Delegación Cuauhtémoc decidió realizar un peritaje, con el objeto de que se determinen las causas del hundimiento y de esta manera fincar responsabilidades a quien corresponda. No obstante lo anterior, la propia constructora ha informado que asume la responsabilidad del pago de los daños ocasionados, en virtud de que aceptan que el hundimiento fue consecuencia de los trabajos que realizan en el predio contiguo al estacionamiento.*

**TERCERO.-** *El hundimiento del piso del estacionamiento ubicado en Hamburgo 265, ha puesto de manifiesto, la facilidad y discrecionalidad con la que se otorgan licencias de construcción y de uso del suelo para complejos habitacionales o comerciales, en dónde no se cumple de manera puntual con una supervisión constante de obras de impacto ambiental y social.*

*En este orden de ideas, resulta preocupante, la suerte que pueda correr el inmueble aledaño a la construcción del complejo, ubicado en Hamburgo 263, el cual cuenta con más de veinte departamentos habitados, además de existir*

otros inmuebles que han resultado dañados por la misma, situación que incumbe de manera directa a las autoridades delegacionales y de protección civil.

**CUARTO.-** La ciudad de México, como es de conocimiento público, está sometida a diversos riesgos geológicos, geofísicos y sismológicos, debido a su cercanía con el cinturón sísmico circumpasífico. Ese hecho a la zona metropolitana y al área céntrica de la ciudad, como un sitio de mayor vulnerabilidad. A esta situación se suman los hundimientos diferenciales y agrietamientos, resultado de la mecánica de suelos consistente en subsuelos arcillosos comprensibles en la zona del ex lago, debido principalmente a abatimientos y piezométricos y la extracción de agua del subsuelo.

**QUINTO.-** El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública, facultan a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales, para expedir licencias de construcción y supervisar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de protección civil, lo que obliga a esas autoridades a velar por la seguridad de los habitantes de sus delegaciones y la aplicación exacta de la Ley.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en los siguientes artículos:

#### **Estatuto de Gobierno**

#### **ARTÍCULO 87.-**

...

Asimismo, la Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos político-administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal; dichos órganos tendrán a su cargo las atribuciones señaladas en el presente Estatuto y en las leyes.

**ARTÍCULO 104.-** La Administración Pública del Distrito Federal contará con un órgano político-administrativo en cada demarcación territorial.

Para los efectos de este Estatuto y las leyes, las demarcaciones territoriales y los órganos político-administrativos en cada una de ellas se denominarán genéricamente Delegaciones.

La Asamblea Legislativa establecerá en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal el número de Delegaciones, su ámbito territorial y su identificación nominativa.

**ARTÍCULO 117.-** Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad

pública, promoción económica, cultural y deportiva, y demás que señalen las leyes.

El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones;

V. Otorgar y revocar, en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones observando las leyes y reglamentos aplicables;

#### **Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal**

**Artículo 39.-** Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativo de cada demarcación territorial.

II.- Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente;

VIII.- Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;

LXVIII.- Elaborar y ejecutar en coordinación con las dependencias competentes el Programa de Protección Civil de la Delegación;

LXX.- Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, así como aplicar las sanciones que correspondan, que no estén asignados a otras dependencias.

**SEXTO.-** Por su parte la Ley de Protección Civil y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, también asignan obligaciones a los titulares de las delegaciones, tal como lo establecen los siguientes artículos:

**Artículo 7º.-** Corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:

I. Constituir un Consejo Delegacional de Protección Civil en los términos del Título Cuarto, Capítulo II de esta Ley;

II. Instalar y operar la Unidad de Protección Civil que coordinará las acciones en la materia;

III. Formular y ejecutar el Programa Delegacional de Protección Civil;

IV. Vigilar, inspeccionar y, en su caso, a través de la Subdelegación Jurídica y de Gobierno, sancionar las infracciones cometidas a la presente Ley.

V. Las demás que determine esta Ley y su reglamento.

**Artículo 39.-** Los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a vivienda plurifamiliar y conjuntos habitacionales están obligados a implantar un Programa Interno de Protección Civil.

Los administradores, gerentes o propietarios de inmuebles que de acuerdo a su naturaleza representen riesgo en los términos de las disposiciones aplicables, también estarán obligados a presentar un Programa Interno de Protección Civil.

**Artículo 57.-** La Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Secretaría, la Subsecretaría de Gobierno, la Dirección General y las Delegaciones, ejercerán, conforme a sus respectivas competencias, la vigilancia de las disposiciones de esta Ley.

**Artículo 59.-** Las Delegaciones con base en los resultados de la visita de verificación, realizada conforme a las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y su Reglamento de Verificación Administrativo, podrán dictar medidas de seguridad en cumplimiento a la normatividad para corregir las irregularidades que se hubiesen encontrado, notificándolas al interesado y otorgándoles un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales para su realización. Dichas medidas tendrán la duración estrictamente necesaria para la corrección de las irregularidades respectivas.

#### **Reglamento de Construcciones**

**Artículo 54.-** La licencia de construcción es el documento que expide la Delegación por medio del cual se autoriza, según el caso, a construir, ampliar, modificar, reparar o demoler una edificación o instalación, o a realizar obras de construcción, reparación o mantenimiento de las instalaciones subterráneas a que se refiere el artículo 19.

**Artículo 56.-** La solicitud de licencia de construcción se deberá presentar suscrita por el propietario o poseedor, en la que se deberá señalar el nombre, denominación o razón social del o de los interesados, y en su caso, del representante legal; domicilio para oír y recibir notificaciones; ubicación y superficie del predio de que se trate; nombre, número de registro y domicilio del director Responsable de Obra y, en su caso del o de los corresponsables. De igual forma deberá acompañarse, en caso de que se requiera conforme a la normatividad de la materia, copia de la autorización de impacto ambiental, y los documentos siguientes:

I. Cuando se trate de obra nueva:

a) Constancia de licencia y número oficial vigente y cualquiera de los documentos siguientes: certificado de zonificación para uso específico, certificado de zonificación de usos de suelo permitidos, certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, o en su caso, licencia de uso de suelo;

b) Cuatro tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se deberán incluir, como mínimo: levantamiento del estado actual del predio, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera; cortes y fachadas; cortes por fachada y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior, plantas y cortes de las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y otras, mostrando las trayectorias de tuberías y alimentaciones.

Estos planos deberán acompañarse de la memoria descriptiva la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y áreas libres de que consta la obra, con la superficie y el número de ocupantes o usuarios de cada uno; la intensidad de uso del suelo y la densidad de población, de acuerdo a los Programas Parciales; y la descripción de los dispositivos que provean el cumplimiento de los requerimientos establecidos por este Reglamento en cuanto a salidas y muebles hidrosanitarios, niveles de iluminación y superficies de ventilación de cada local, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego, y cálculo y diseño de las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y otras que se requieran.

Estos documentos deberán estar firmados por el propietario a poseedor, el Director Responsable de Obra y los Corresponsables en Diseño Urbano y Arquitectónico y en instalaciones, en su caso.

c) Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados y especificados que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Deberán especificarse en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados, y las calidades de materiales. Deberán indicarse los procedimientos de construcción recomendado, cuando estos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales.

*En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos, se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala.*

*En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deberán especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje.*

*Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados, conexiones de una estructura nueva con otra existente, en su caso.*

*En los planos de fabricación y en los de montaje de estructura de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.*

*Estos planos serán acompañados de la memoria de cálculo en la cual se describirán, con el nivel de detalle suficiente para que puedan ser evaluados por un especialista externo al proyecto, los criterios de diseño estructural adoptados y los principales resultados del análisis y el dimensionamiento. Se incluirán los valores de las acciones de diseño, y los modelos y procedimientos empleados para el análisis estructural. Se incluirá una justificación del diseño de la cimentación y de los demás documentos especificados en el Título Sexto de este Reglamento.*

*Los anteriores planos deberán incluir el proyecto de protección a colindancias y estudio de mecánica de suelos, cuando proceda de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. Estos documentos deberán estar firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable de Seguridad Estructural, en su caso.*

**SÉPTIMO.-** *Por último, son deberes y obligaciones de los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa, el representar los intereses de los ciudadanos del Distrito Federal y promover y gestionar la solución de los problemas así como la atención de sus demandas y necesidades colectivas, tal como es dispuesto por los artículos 17 y 18 de su Ley Orgánica. Por tal motivo y ante los riesgos que afectan a los ciudadanos por construcciones como la del complejo Sevilla, y siniestros*

*como el hundimiento en el piso del estacionamiento de la calle de Hamburgo. Se requiere que la delegación Cuauhtémoc brinde una explicación respecto a la manera en que expide licencias de construcción, supervisa el cumplimiento de la normatividad correspondiente e informe las acciones a seguir a fin de evitar acontecimientos como el mencionado.*

*Por lo antes expuesto, ponemos a consideración el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Que esta Asamblea Legislativa solicite a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, la remisión de un informe acerca de la licencia de construcción expedida a la empresa constructora del Complejo Desarrollo Sevilla, la supervisión de la misma y las normas de protección civil, así como los resultados del peritaje realizado con motivo del hundimiento del piso del estacionamiento ubicado en Hamburgo 265.*

*Firman: Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva y diputado Raúl Antonio Nava Vega.*

Le solicito atentamente y respetuosamente, señora Presidenta, inserte en su totalidad en el Diario de los Debates lo que acabo de leer.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ.-** En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta en referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento de la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, para los efectos correspondientes.

Para presentar una propuesta de Punto Acuerdo para que la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social cite a reunión de trabajo al Subsecretario de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, para tratar la problemática existente de pseudoempresas solicitadoras de personal, capacitadoras y promotoras de autoempleo, que se anuncian en los medios masivos de comunicación escritos que circulan en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista.

**LA C. DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN.-** Con su venia, señor Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL CITE A REUNIÓN DE TRABAJO AL SUBSECRETARIO DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE DE PSEUDOEMPRESAS SOLICITADORAS DE PERSONAL, CAPACITADORAS Y PROMOTORAS DE AUTOEMPLEO, QUE SE ANUNCIAN EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS QUE CIRCULAN EN EL DISTRITO FEDERAL.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada de la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como por los artículos 17, fracciones VI, VIII, 50 y 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 18 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente Propuesta con Punto de Acuerdo para que la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social cite a Reunión de Trabajo al Subsecretario del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, para Tratar la Problemática Existente de Pseudoempresas Solicitadoras de Personal, Capacitadoras y Promotoras de Autoempleo,

que se Anuncian en los Medios Masivos de Comunicación Escritos que Circulan en el Distrito Federal.

### ANTECEDENTES

La crisis que afecta a nuestro país desde hace varios años ha desencadenado una serie de problemas económicos, políticos y sociales. Entre ellos, destaca el desempleo como un fenómeno social que se ha visto incrementado en los últimos tiempos. La Ciudad de México no es ajena a esto, y concentra un importante número de mexicanos sin trabajo, afectando principalmente a los jóvenes, quienes representan en gran medida la fuerza económica y productiva de México. Como se destaca en las cifras de desempleo abierto promedio para el Distrito Federal, proporcionadas por el Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática (INEGI): en 1999 la tasa de desempleo juvenil fue de 5.7%; en el 2000 de 4.9%; en 2001 de 5.3%; y en el primer trimestre de este año de 5.5%.

Las oportunidades de trabajo son escasas y selectivas, convirtiéndose en una búsqueda exhaustiva y casi imposible de conseguir. Una de las vías de acceso a ofertas de empleo, son las que se encuentran anunciadas y clasificadas como bolsas de trabajo, publicadas en los medios de comunicación escritos (periódicos) de mayor circulación en la ciudad capital.

El contenido de estos anuncios no siempre es confiable, se presentan con atractivas propuestas y con percepciones económicas altas. Empresas aparentemente serias –que no cuentan con los requisitos de ley, como son: acta constitutiva notarial y registro federal de contribuyentes-; solicitan personal con determinadas características: edad, sexo, profesión, etc., resultando ser verdaderas mafias disfrazadas de agencias de colocación cuya función es pedirles una fuerte cantidad de dinero que jamás vuelven a recuperar y, en el peor de los casos reclutar y prostituir a los jóvenes.

También se presentan estas mafias como empresas capacitadoras y promotoras de autoempleo, por ejemplo: vendiendo productos a cambio de dar cierta cantidad de dinero e invitando a más gente a participar en este “negocio”, para que obtengan jugosas ganancias; y que finalmente, son redes piramidales donde estafan a la gente robándoles su dinero. Inclusive se han dado sucesos en que muchas personas vendieron propiedades, automóviles, alhajas, etc., para continuar invirtiendo en este tipo de “negocio”, y de un día para otro desaparecen, llegando a tomar medidas extremas tras haber perdido su patrimonio.

Esta situación ha continuado desde hace ya varios años, sin que se haga algo al respecto, para remediar esta problemática, en que la población juvenil es presa de

*estas organizaciones delincuenciales, que lucran con la necesidad de empleo de las personas.*

### **CONSIDERANDOS**

*1.- Que es importante que el Gobierno del Distrito Federal a través de la Subsecretaría del Trabajo cree las medidas necesarias de protección al empleo para las personas interesadas en laborar en empresas que se anuncian con ofertas de trabajo en los periódicos capitalinos de circulación.*

*2.- Que los medios de comunicación impresos participen en apoyo a esta problemática social suscitada por estas empresas defraudadoras que se publicitan en éstos medios.*

*Por lo expuesto y fundado pongo a consideración el siguiente:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Que la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cite a reunión de trabajo al Subsecretario del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Benito Mirón Lince, para tratar el asunto concerniente a las pseudoempresas solicitadoras de personal, capacitadoras y promotoras de autoempleo.*

**SEGUNDO.-** *Que la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social solicite al Lic. Benito Mirón Lince, proporcione información concreta de los documentos básicos con que deben contar las empresas para su constitución legal; a fin de que los aspirantes a un empleo puedan identificar las de aquéllas que no lo están.*

**TERCERO.-** *Que la Subsecretaría del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal proporcione dicha información a los medios de comunicación impresos (periódicos) de circulación en el Distrito Federal, para que con su apoyo pueda ser difundido entre los interesados.*

*Solicito a la presidencia de la Mesa Directiva de este H. Cuerpo Legislativo del Distrito Federal, y conforme al artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turne la propuesta del presente Punto con Acuerdo, para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social.*

*Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los once días del mes de noviembre del año dos mil dos.*

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** *Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social.*

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a las autoridades educativas la implementación de asignaturas para prevenir la farmacodependencia en la población infantil y juvenil, tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Luna Alviso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.-** Con su permiso, diputado Presidente.

### **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LA IMPLEMENTACIÓN DE ASIGNATURAS PARA PREVENIR LA FARMACODEPENDENCIA EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL.**

*RAFAEL LUNA ALVISO, diputado a esta Asamblea Legislativa, II Legislatura, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 7; y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; tanto como en los artículos 10 y 84, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo el siguiente Punto de Acuerdo.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que conforme al artículo 3º, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación que imparte el Estado se orientará y basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.*

### **ADEMÁS:**

*Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto, por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, tanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupo, de sexos o de individuos. Que conforme al primero párrafo del artículo 3º constitucional la Federación, los Estados y los Municipios tienen la facultad de impartir educación.*

*Que conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley General de Educación, la educación que imparta el Estado debe contribuir al desarrollo integral del individuo. Que conforme al artículo 12 de la misma Ley General de Educación, corresponde de manera exclusiva a la*

*autoridad educativa federal determinar para toda la República los planes y programas de estudio.*

*Que de acuerdo al artículo 4º de la Ley de Educación del Distrito Federal, el gobierno del Distrito Federal, tiene la obligación de atender y prestar a todos los habitantes del Distrito Federal educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Además, atenderá, promoverá e impartirá todos los tipos, niveles y modalidades educativas, incluida la educación superior; apoyará la investigación científica y tecnológica; alentará, fortalecerá y difundirá la cultura regional, nacional y universal.*

*Que la fracción XVII del artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal, señala que la educación que imparta el gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del artículo 3º constitucional y tendrá los siguientes objetivos:*

*Fracción XVII.- Prevenir y combatir la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y otros vicios que afecten la salud física y mental del individuo y que dañen las estructuras sociales.*

*Que de acuerdo a la encuesta de consumo de drogas en población de enseñanza media y media superior, realizada por la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de Psiquiatría, la situación de este problema en la ciudad es la siguiente.*

*El consumo de tabaco alguna vez, ha afectado al 50% de los estudiantes y similarmente a hombres y mujeres (52.5% y 48.9% respectivamente) en tanto, que el consumo alguna vez de alcohol se ha incrementado, el indicador de abuso de alcohol (5 ó más copas por ocasión de consumo en este último mes) se ha mantenido estable en los últimos 3 años (21.4%), aunque sigue siendo un porcentaje muy alto. Las delegaciones que resultan más afectadas por esta problemática son: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.*

*Por lo que respecta al consumo de drogas, en la población escolar, ha habido un incremento en el porcentaje total de usuarios, pasando de 12% a 14.7%. La proporción de usuarios experimentales se ha mantenido desde 1997 en un 66% del total de usuarios. Las drogas que más se consumen son, la marihuana (8.3%) y la cocaína (7.4%) en los hombres, en tanto que en las mujeres las drogas de mayor consumo son los tranquilizantes (5.8%), la marihuana (3.3%) y la cocaína (2.9%). En general, las delegaciones más afectadas por el consumo de cualquier sustancia son Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Benito Juárez y Coyoacán. Adicionalmente, se encontró que los adolescentes que asistan regularmente a la escuela tienen porcentajes menores de consumo, que aquellos que estudian por menos tiempo o que dejaron de estudiar en el año anterior al estudio.*

*En lo que se refiere a la prevalencia de consumo de drogas en el Distrito Federal, en estudiantes de educación media y media superior, en el rango de alguna vez es de 4.4, en el último año de 2.8 y en el último mes de 1.4.*

*Que el Programa Nacional de Combate a las Drogas establece que los mecanismos de prevención, se orientarán en un primer nivel a la implementación de modelos educativos de prevención, con el objeto de evitar que las nuevas generaciones sean futuros consumidores de sustancias, y en un segundo nivel, a ampliar los servicios de cobertura, atención y rehabilitación de los farmacodependientes, a fin de lograr que toda aquella población considerada en riesgo de incorporarse al consumo de droga, tenga la posibilidad de acudir al mecanismo que requieran, tanto a nivel local como nacional.*

*Que como se señala en el mencionado Programa Nacional de Combate a las Drogas, se trata de una tarea en donde es indispensable la actuación conjunta y coordinada de los tres niveles de gobierno: los Municipios, los Estados, el Distrito Federal y la Federación*

*Que como es evidente, el alto consumo de drogas en las escuelas de educación pública y privada, tanto en la ciudad como el en país, se ha convertido en una de las principales causas de comisión de delitos, sobre todo violentos, tanto locales como federales, en los que se ven involucrados menores de edad, quienes en muchas de las ocasiones son utilizados por mafias para la comisión de dichos delitos.*

*Que siendo la escuela uno de los principales centros de formación, es indispensable que los educandos reciban no solamente la información que les permita contar con herramientas técnicas que los incorpore a la vida productiva, sino que es igual o más importante que se le brinden los elementos necesarios que le permitan fortalecer su personalidad y contribuir al desarrollo integral de la misma.*

*Que es urgente la implementación de acciones en el ámbito educativo, que permitan disminuir y erradicar el consumo de drogas entre los estudiantes de la Ciudad de México, y que las mismas no solamente deben ser de carácter policiaco, sino de manera fundamental deben basarse en la prevención.*

*Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Asamblea Legislativa, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Instituto Politécnico Nacional, para que en el marco de sus atribuciones, se implementen en los planes y*

programas de estudios del Sistema Educativo Nacional, los contenidos relativos a brindar información a los estudiantes, acerca de los efectos y consecuencias del consumo de drogas, así como la creación de asignaturas específicas sobre la materia.

**SEGUNDO.-** Que en las preparatorias y en la Universidad de la Ciudad de México, creadas por el Gobierno del Distrito Federal, se incluyan dentro de los planes y programas de estudio materias relacionadas, con el combate al consumo de drogas, en las que de manera científica, y responsable se brinde información a los estudiantes sobre este tema.

**TERCERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera conjunta con la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Desarrollo Social, las Delegaciones Políticas, el Instituto Nacional de Psiquiatría y organismos públicos, privados y sociales lleve una campaña de información y sensibilización en los estudiantes del Distrito Federal, sobre los efectos del consumo de drogas, a través de los medios de comunicación.

**CUARTO.-** Se turne el presente Punto de Acuerdo para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Recinto Legislativo 7 de noviembre de 2002.

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN.-** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se realicen cursos de información y sensibilización respecto al hostigamiento sexual en el trabajo, tiene el uso de la palabra la diputada Enoé Uranga Muñoz, a nombre de diversos diputados.

**LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.-** Muchas gracias, señora Presidenta.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE REALICEN CURSOS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN RESPECTO AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL TRABAJO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

**CONSIDERANDO**

1. Que el derecho al trabajo es un derecho humano que toda persona tiene, así como el de la libre elección de su trabajo, y el de contar con condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.
2. Que es un derecho humano fundamental el respeto a la dignidad de las personas.

3. Que en los diferentes instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer, establecen la obligación de los gobiernos de garantizar el ejercicio del derecho al trabajo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias.

4. Que la Convención para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia hacia las Mujeres reconoce que el Hostigamiento Sexual en el lugar de Trabajo, es una de las formas de ejercer violencia hacia las mujeres.

5. Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer obliga a los gobiernos a adoptar los medios apropiados para prevenir y sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres.

6. Que tales medidas incluyen, además de las adecuaciones a la legislación, la implementación de programas que fomenten el conocimiento y la observancia del derecho de las mujeres a la una sin violencia.

7. Que la información y sensibilización de las personas son fundamentales para contrarrestar los prejuicios, costumbres y todo tipo de prácticas que discrimina a las mujeres.

8. Que los órganos de gobierno tienen la obligación de respetar, cumplir y hacer cumplir los compromisos adquiridos a través de la firma y ratificación de los convenios internacionales.

9. Que el Hostigamiento Sexual en el Distrito Federal, se encuentra considerado en la legislación como un delito desde 1991.

10. Que el Hostigamiento Sexual, como los demás delitos sexuales, por sus características cuenta con un bajo índice de denuncias en las agencias del Ministerio Público.

11. Que el Hostigamiento Sexual es una conducta que se presenta comúnmente en los centros de trabajo.

12. Que el Reglamento Federal de Seguridad e Higiene establece que los patrones tienen la obligación de mantener un ambiente sano para el desempeño de sus funciones.

13. Que parte importante de mantener un ambiente laboral sano, es que se encuentre el libre Hostigamiento Sexual en el trabajo.

14. Que es importante reconocer que toda la persona que trabaja corre el riesgo de ser hostigada.

15. Que el Hostigamiento Sexual en el trabajo es una forma de ejercer la discriminación en el trabajo, ya que limita, restringe o excluye a las personas de gozar una igualdad de oportunidades.

16. *Que realizar conductas de Hostigamiento Sexual en el trabajo así como tolerarlas, es ejercer violencia contra las mujeres.*

17. *Que las estadísticas de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social del Distrito Federal, demuestran que en el 100% de las denuncias que se reportan sobre Hostigamiento Sexual, las víctimas son mujeres, y que los agresores son hombres que en la mayoría de los casos mantienen una relación de jerarquía respecto de la denunciante.*

18. *Que es importante como legisladores y empleadores asumir la obligación de implementar las medidas necesarias para desalentar la práctica del Hostigamiento Sexual en el trabajo.*

19. *Que la Asamblea Legislativa como órgano de gobierno de esta ciudad, tiene la obligación no sólo de emitir leyes en el ámbito local, sino también de impulsar todas aquellas acciones necesarias para desalentar y erradicar la práctica de hostigamiento sexual en el trabajo al interior de la misma.*

20. *Que es un hecho que se han presentado denuncias sobre Hostigamiento Sexual en el trabajo al interior de esta Asamblea Legislativa.*

21. *Que es importante que las estructuras administrativas de esta Asamblea Legislativa estén informadas y entiendan los alcances de esta problemática a fin de garantizar que no se presenten casos de hostigamiento sexual en el ámbito laboral.*

22. *Que es una realidad que no existen mecanismos internos para prevenir y desalentar el hostigamiento sexual en el trabajo, con el fin de garantizar el derecho a un ambiente sano en el trabajo.*

23. *Que es importante impartir capacitación y dar información a todos los niveles de Gobierno empezando por esta Soberanía, respecto al Hostigamiento Sexual en el trabajo.*

24. *Que como Legisladores, tenemos la obligación de hacernos de todos los medios posibles para garantizar el cumplimiento de la Ley y tenemos la responsabilidad de procurar que sea al interior de la propia Asamblea Legislativa donde las Leyes se respeten y que es fundamental establecer medidas que contribuyan a desalentar la práctica del Hostigamiento Sexual.*

*Por todo ello y con fundamento en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se propone ante el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** *Que apruebe la implementación de acciones al interior de la Asamblea para desalentar la práctica del Hostigamiento Sexual.*

**SEGUNDO:** *Que la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea se aboque a la implementación de acciones de información y sensibilización al personal que labora en la Asamblea Legislativa, respecto al tema de los derechos humanos y el hostigamiento sexual.*

**TERCERO:** *Que en ese sentido se implemente en forma obligatoria un taller de información y sensibilización para las estructuras de mando de todas las áreas administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que esté abierto a la asistencia y participación de diputados de esta Soberanía.*

*Por lo tanto, solicitamos a la Presidenta de la Mesa Directiva, turne a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa el presente Punto de Acuerdo para estudio, análisis y dictamen correspondiente.*

*Presentan la propuesta con Punto de Acuerdo a los 12 días del mes de noviembre de 2002: diputada Iris Santacruz Fabila, diputada Ruth Zavaleta Salgado, diputado Armando Quintero Martínez, diputada Alicia Téllez Sánchez, diputada Margarita González Gamio, diputado Arturo Barajas Ruíz, diputado Raúl Nava Vega, diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, diputado Jaime Guerrero Vázquez y la de la voz.*

Es cuanto, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar un pronunciamiento acerca de la encuesta en la cual se preguntará a la ciudadanía de la permanencia en el cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EI C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.-** Diputada Presidenta; diputados y diputadas que sí están poniendo atención.

En las democracias modernas la participación de los ciudadanos debe someterse a ciertas reglas de comportamiento para evitar así una acción errónea en las decisiones.

En la Ciudad de México no se aplica una regla parecida y se procura normalmente que la participación derive en confusión. Por eso en estos tiempos de intensa movilidad política, donde nos encontramos ante la inevitable necesidad de los ciudadanos por ser parte fundamental en las decisiones del Estado, y en donde la autoridad cada día muestra más signos de inoperancia e incapacidad política, se vuelve necesaria la activa participación global de gobernantes y gobernados.

Pero en el Distrito Federal la participación ciudadana se ha traducido en manipulación y en derroche de recursos. En la

Ciudad de México, fuera del plebiscito, del referéndum, de la iniciativa popular y de la consulta vecinal, este gobierno ha creado la consulta insustancial, transfiriendo propuestas vacías y sin sentido para que sean analizadas por una sociedad que ha sido engañada.

La patraña es el espacio en donde se enmarcará la consulta telefónica que se realizará el 7 y el 8 de diciembre próximo por parte del Jefe de Gobierno, para preguntarle a los capitalinos si se va o se queda al frente del Ejecutivo Local. Es decir, la esencia de las vías de participación ciudadana se basa en que debe ser voluntaria, no forzada para no perder una beca o manipulada desde el discurso oficial, por lo que la consulta a realizarse, se puede decir que, es un instrumento de participación por invitación que tiene el fin de sumar voluntades y el objeto de beneficiar el interés muy particular del Jefe de Gobierno.

Por lo anterior, a los señores diputados que creen en la democracia salida de Macuspana, yo les digo, que incentivar la participación de los ciudadanos por medio de la Fundación Telmex no es igual a contribuir con el fortalecimiento de la democracia participativa como se quiere hacer creer, por la manera en que se llevan a cabo las consultas en esta ciudad, porque han servido para evidenciar el escaso interés de los ciudadanos y han ayudado para enriquecer el discurso plagado de demagogia del Jefe de Gobierno y engrosar los bolsillos de su protector y dueño del Centro Histórico, Carlos Slim.

También les digo que estimular adecuadamente la participación no es igual a saturarla de mensajes, de discusiones ni de propaganda manipulada como lo ha hecho este nuevo Rousseau tabasqueño, sino por el contrario, es lograr la coincidencia de intereses aunado a un ambiente propicio de colaboración, cosa que no se ha logrado en las consultas convocadas por este gobierno.

Señores legisladores, la consulta auricular no garantiza que la sociedad participará en los asuntos públicos, ni que siempre lo hará de la misma manera. Para ello habría que ser insistentes en que la clave de la participación no radica en los mecanismos institucionales, sino en el ambiente político que exista de las condiciones políticas y sociales del crecimiento colectivo e individual.

La autoridad capitalina debe entender que impulsar la participación no es igual a lanzar todas las respuestas públicas hacia un mercado público y político, ni tampoco que transfiera sus funciones a los ciudadanos, por lo cual está pasando en el Distrito Federal, ya que existe demasiada irresponsabilidad e incapacidad de quien hoy gobierna esta ciudad, que ve necesario como Poncio Pilatos lavarse las manos y dejarle a los ciudadanos que tomen todo tipo de decisiones, sin recibir la información mínima, dejando a ésta con la obligación de dictaminar la solución final.

El plebiscito del pasado 22 de septiembre es la prueba más irrefutable de lo que puede ocurrir cuando se pretende esconder la ineptitud con la careta de democracia participativa.

Debemos ser claros: este gobierno no puede insistir en nombrarse democrático, porque cuando se gobierna en la democracia ya no hay que culpar a nadie de los errores que se cometen, ya no hay que señalar a nadie por lo que se deja de hacer y mucho menos se evaden responsabilidades.

Pero así gobierna el PRD, así gobiernan los jóvenes del sol, del amarillo y del negro.

Por eso este gobierno como primer medida para garantizar su triunfo ha dejado suelto al nuevo Fouché de la política capitalina, para que haga lo que su patrón quiere; en menos de un mes se poseione ante los hombres del poder con regalos, sin valor calculable y ante los necesitados con discursos en pro del paraíso terrenal.

Los miembros de las diversas tribus perredistas tienen la encomienda de salvar el puesto de su protector, salen de las oficinas del ex edificio del Ayuntamiento con documentos y con todo tipo de marrullerías que los podrán beneficiar para manipular la consulta telefónica.

Por lo que desde este día, hasta el próximo 7 y 8 de diciembre, en los teléfonos particulares no dejarán de escucharse palabras intimidatorias en los hogares de todos aquellos que reciben su apoyo por 636 pesos mensuales. Desempleados, personas de la tercera edad, madres solteras, personas con discapacidad posiblemente se movilizarán para convencer al vecino o al amigo para que esos días una, dos o tres veces voten a favor de López Obrador, ya que los tendrán vigilados, gracias a la clave y el folio de la credencial de elector.

López Obrador sabe bien que la necesidad hace aceptar hasta los más bajos atropellos, los 636 pesos mensuales es una cuota que compra conciencias, que hace olvidar problemas como el desempleo, a cambio de una caridad disfrazada.

Los funcionarios del Gobierno utilizarán todo el peso de sus investiduras para obligar al comerciante de vía pública a votar a cambio de un espacio en el primer cuadro, para las próximas fiestas decembrinas.

Asimismo, como consecuentes medidas de nuestro gobierno local, Víctor Hugo Círiga y Agustín Guerrero, harán uso de todas las mapacherías que utilizaron en sus respectivas campañas por el PRD capitalino, para que de esta forma se garantice la victoria y ellos reciban como premio el primer palomazo por una candidatura.

Tampoco debemos de olvidar la próxima y entusiasta participación de algunos legisladores de esta Asamblea, que por momentos se les olvida que su función es la de trabajar a favor de los habitantes de la ciudad y no se les paga por encabezar la agencia de publicidad del gobierno capitalino.

Sin lugar a dudas existen más acciones productivas en las que se podrían gastar estos 100 mil pesos que aportarán

junto con algunos ciudadanos, en vez de realizar la campaña de apoyo a una consulta que carece de algún carácter vinculatorio.

Sólo les recuerdo que al final de cuentas esa campaña será financiada por los capitalinos, porque son ellos quienes se encargan de pagar nuestros sueldos con sus impuestos.

Los flamantes funcionarios de Desarrollo Social seguirán con sus visitas casa por casa, como cuando entregaban placas o repartían panfletos fuera de las estaciones del Metro, pero ahora como grandes voluntarios desde la comodidad de su oficina, promocionarán al tabasqueño en pro de su permanencia como titular del Ejecutivo Local.

Por eso, esta vez no vamos a ver cómo nos tiene acostumbrados la Secretaría de Desarrollo Social, a hombres aplaudiendo en la plancha del Centro Histórico, que sin desayunar y a pleno rayo del sol tienen que aguantar para ver salir al poder celestial que les regalará un poco de pan.

En estos momentos las movilizaciones de acarreados cederán su lugar al teléfono particular, los eminentes dirigentes del hambre y la necesidad desde las calles de Jalapa, darán el banderazo para que el PRD con su inversión de 100 mil pesos pueda salir a las calles promocionando con carteles impresos en los talleres del Gobierno capitalino, con señoras de la tercera edad contentas porque los zapatos no se los regaló los contribuyentes, sino López Obrador. Ahí está el comercial.

Los estudiantes de la Universidad de la Ciudad de México y de las 16 preparatorias, tendrán que pagar repartiendo 500 mil volantes; el delegado en Magdalena Contreras, con todo el poder que le da el presupuesto público de su demarcación, sacará los burros a votar y a sus acarreados, a través de los camiones de la delegación, para que se formen en los teléfonos públicos y voten por el mesías que les dio una preparatoria.

El Procurador y el Secretario de Seguridad Pública instruirán a judiciales, granaderos y policías auxiliares para que por medio de sus prácticas democráticas imbuyan a la gente para que voten por Obrador nuestro señor, y los grandes empresarios de esta ciudad obligarán a sus empleados a realizar varias llamadas telefónicas para que el hombre que les está regalando la ciudad no deje su puesto, para que así ellos no pierdan su inversión, ni tan prominente cliente.

Señores diputados:

La consulta del 7 y 8 de diciembre solamente es una cortina de humo para ocultar los problemas reales de la ciudad, asimismo para comprar y comparar qué tan alto grado de popularidad tiene este César tropical. La vanidad en estos momentos le va costar y le va costar mucho a don Andrés Manuel López Obrador.

Que quede claro, nosotros no estamos en contra de cualquier mecanismo de participación cuando ésta sea legal.

Si la consulta del próximo 7 y 8 de diciembre estuviera organizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, cumpliendo con lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana, entonces nosotros avalaríamos el resultado arrojado. Sin embargo como hubo temor de legalizar esta promesa de campaña, se quemó esta oportunidad realizando este año un plebiscito con un tema irrelevante como fue el segundo piso, y mejor se prefirió que esta consulta la realice y evalúe la Fundación TELMEX.

Por eso nosotros participaremos y participaremos en contra del César tropical.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

#### ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 14 de noviembre del 2002.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

**A las 13:45 horas.**

**LA C. PRESIDENTA.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre del año en curso a las 11:00 horas en punto.

### Directorio

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
II Legislatura.**

**Comisión de Gobierno  
Dip. Patricia Garduño Morales  
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios  
Dirección General de Proceso Parlamentario**

